Modificación del Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales

People helping people achieve their dreams.
AUDITORÍA I TAX & LEGAL I CONSULTORÍA DE NEGOCIOS I OUTSOURCING

BDO

DISPOSICIONES

A finales de junio 2021 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000088-2021/SUNAT, mediante la cual dispuesto lo siguiente:

- Incorporar nuevos contribuyentes al Directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes (PRICO) Nacionales y de la Intendencia Lima, Regionales y Oficinas Zonales. Para tal efecto, en el Anexo N° 1 se encuentran los nuevos PRICOs.

- Excluir los antiguos contribuyentes del directorio de la Intendencia de PRICOs Nacionales y de la Intendencia Lima, Regionales y Oficinas Zonales. Para tal efecto, en el Anexo N° 2 y N° 3 se encuentran los contribuyentes excluidos.

Dicha resolución entró en vigencia el 5 de julio de 2021.

EXCEPCIÓN

Si bien los nuevos contribuyentes enlistados en el Anexo N° 1 son PRICOs, no estarían obligados a declarar a sus Beneficiarios Finales ante SUNAT.

Lo mencionado, considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 185-2019-SUNAT, los obligados a presentar la declaración de sus Beneficiarios Finales serán aquellas personas jurídicas que tengan la calidad de PRICOs al 30 de noviembre de 2019.

BDO RECOMIENDA

Dado que a la fecha no existe Resolución de Superintendencia que disponga quiénes serían los nuevos obligados, así como el plazo y la forma de la declaración correspondiente, **recomendamos esperar a la expedición de la misma.**

Caso contrario, una declaración en la forma indicada en la resolución precedente, ocasionaría que esta pueda ser modificada y/o rectificada, en virtud a nuevas disposiciones.

En BDO OUTSOURCING contamos con el equipo idóneo para asistir a nuestros clientes a adecuarse a las nuevas exigencias reguladas por la normativa vigente, asesorándolos y acompañándolos en la implementación de las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de su organización.

De este modo, brindamos asistencia para asegurar el cumplimiento de la obligación de identificar y declarar, en el plazo oportuno, a sus Beneficiarios Finales y evitar las sanciones administrativas correspondientes; así como asesorarlos y acompañarlos en la implementación de las medidas necesarias para custodiar la información relativa a los mismos.

Carina Davila
Gerente Legal
cdavila@bdo.com.pe

Miluska Rosales
Supervisora Legal Corporativo
mrosales@bdo.com.pe

CONTÁCTANOS PARA MÁS INFORMACIÓN